

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CON BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES INVESTIGUE LOS PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN POR PARTE DE LA TITULAR NADIA TRONCOSO ARRIAGA, DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN A POBLACIONES PRIORITARIAS Y EN SU CASO EMITA LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA DE QUEJA, O RECOMENDACIÓN, O DÉ PARTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE SANCIONE CONFORME A DERECHO; Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONOZCA E INVESTIGUE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS ALBERGUES PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y FOMENTE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS ESPECÍFICOS COMO SON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El que suscribe, Jorge Álvarez Máynez Diputado Federal y a nombre de las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El pasado 13 de junio del año en curso Daniela Álvarez, Diputada Local en la Ciudad de México desde su cuenta oficial de Twitter compartió un estado en donde afirmaba textualmente lo siguiente: *“La Directora del @CDMX_IAPP me bloqueó por exhibir que les dice "changoleon" a las personas en situación de calle. El maltrato no sólo es de palabra, si no en las condiciones deplorables que tienen los albergues. @martibatres y @caulloap*



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



*brillan por su ausencia”.*¹

 **Dany Alvarez**
@danyalvarezca

La Directora del @CDMX_IAPP me bloqueó por exhibir que les dice "changoleon" a las personas en situación de calle. El maltrato no sólo es de palabra, si no en las condiciones deplorables que tienen los albergues. @martibatres y @caulloap brillan por su ausencia.

Nadia Troncoso
@nadia_troncoso

Ninguna de las cuentas que sigues sigue a este usuario

No puedes seguir a @nadia_troncoso ni ver los Tweets de @nadia_troncoso porque te ha bloqueado. [Más información](#)

@AlessandraKiv te comparto algunas capturas de la Directora del Instituto diciendo "chango león" a la gente en situación de calle. Inhumana, hipócrita y mentirosa está señora. @tweet_stamp voy a guardar este tuit para presentarte una foto de ella en bancas y en un colchón en la Fundación Renacimiento

 +52 55 1368 6244 ~Nadia

Chango León

Aquí 14:46

+52 55 1368 6244 ~Nadia

ALT CENTRO Museo de la Ciudad de México

10:34 a. m. - 13 jun. 2022 - Twitter for Android

32 Retweets 5 Tweets citados 50 Me gusta

¹ Vid., Dany Alvarez. Twitter @danyalvarezca. 13 de junio de 2022. Recuperado de: <https://twitter.com/danyalvarezca/status/1536371449690476544/photo/1>



Nadia Troncoso Arriaga, actual Directora Ejecutiva del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias (IAPP), en múltiples ocasiones ha manifestado expresiones de odio y discriminación hacia las personas que hoy viven en situación de calle. La Diputada Daniela Álvarez fue bloqueada de su cuenta de twitter al exponer la forma en que se expresa Nadia Troncoso de las personas en situación de calle llamándolos “Chango León”; no obstante, otros legisladores han manifestado también haber sido bloqueados de esta misma red social por el simple hecho de manifestar su desaprobación al actuar de la Directora Ejecutiva del IAPP, tal es el caso del Diputado Local Royfid Torres.

II. En lo que va de este Gobierno ha quedado claro el trato inhumano hacia la población en situación de calle, y es que simplemente podemos ver que los albergues y refugios en la Ciudad de México, en realidad son lugares donde las personas padecen discriminación y viven en condiciones de hacinamiento, donde carecen de higiene y condiciones dignas para vivir. Acorde con Legisladores Locales de la Ciudad de México afirman que estos

² Idem.

lugares no cumplen con los protocolos que señalan los manuales para la operación de albergues.³

Segun datos de la Encuesta sobre Discriminación 2021 del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación local, las poblaciones callejeras ocupan el lugar número 13 entre los grupos que padecen más discriminación, y es que tan solo en la capital del país las poblaciones en situación de calle son de los grupos sociales que más padecen exclusión.⁴

Así, en una nota escrita por David Martínez, encontramos un testimonio de la propia Diputada Álvarez declarando que el pasado 31 de mayo publicó un video en redes sociales denunciando que las condiciones del albergue Coruña para las poblaciones en situación de calle de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicado en Sur 65-A colonia Viaducto Piedad, Alcaldía Iztacalco, eran inhumanas y había malos tratos.⁵

En este mismo testimonio se aclara que la Diputada en múltiples ocasiones ya había querido visitar este albergue pero siempre se le ponían trabas, por lo que el 25 de abril del presente año tuvo que acudir sin previo aviso, y pudo observar las pésimas condiciones en las que viven las personas en ese albergue; declaró que no hay vigilancia dentro y recalca que afuera del albergue sigue durmiendo gente.⁶ En cuanto a la comida y el trato que reciben es indigno, les llegan a robar sus cosas, hay una sobrepoblación en los dormitorios, con alrededor de 120 personas durmiendo en una recamara de 2 ventanas, por lo que es evidente el hacinamiento.⁷

III. Ante estos hechos tan lamentables, una de las instituciones del gobierno de la Ciudad de México es el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

³ Dany Alvarez .Twitter @danyalvarezca. 14 de junio de 2022. Recuperado de: <https://twitter.com/danyalvarezca/status/1536691714366242816?s=28&t=GyFqt1ThKzImduAtkNaL-Q>

⁴ Trato Inhumano por David Martínez. Recuperado de: <https://twitter.com/danyalvarezca/status/1536691714366242816?s=28&t=GyFqt1ThKzImduAtkNaL-Q>

⁵ Idem.

⁶ Idem.

⁷ Idem.

quien, legal y jurídicamente debe velar, garantizar y proteger el derecho a la igualdad y no discriminación de todas las personas que habitan y transitan en esta ciudad capital, tanto en el ámbito privado como público. Asimismo el Estado debe de reconocer y proteger los derechos, y particularmente los principios de igualdad y no discriminación⁸.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación señala en su artículo 1 que el objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato y que se entenderá por actos de discriminación como:

*“toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, **la condición social, económica, de salud física o mental [...]**”.*

La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 11 señala que los grupos de atención prioritaria para todas las instituciones o entes de gobierno incluyen a mujeres, niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes; personas adultas mayores; población LGBTI; personas indígenas; personas afrodescendientes; personas migrantes; personas con alguna discapacidad; por mencionar a algunos, quienes histórica y estructuralmente han sufrido violencia, exclusión, discriminación por su condición social o económica, por lo que las autoridades se encuentran obligadas a generar condiciones favorables para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Asimismo, y para efectos del ámbito local, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación

⁸ Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), Marco normativo de COPRED, junio 2022, recuperado de: <https://www.copred.cdmx.gob.mx/dependencia/marco-normativo>

de la Ciudad de México establece que su Consejo puede coordinar, dar seguimiento y evaluar con enfoque de igualdad y no discriminación las acciones e implementación de medidas de los entes públicos en materia de prevención y eliminación de la discriminación, así como establecer los medios para proteger, promover y garantizar la igualdad y no discriminación en el quehacer institucional, y la convivencia democrática y equitativa de la sociedad frente al acceso o ejercicio de cualquier derecho. Es decir, trabajar a favor del derecho a la igualdad y erradicar cualquier práctica tendiente a la discriminación hacia las personas, o que vulneren cualquier derecho humano inherente a desfavorecer a un grupo de personas⁹.

En general, no podemos permitir que la vida de las instituciones propicie el retroceso de derechos y garantías que tienen las personas, con actos discriminatorios que fomentan algunos servidores públicos, por tal razón deben emprenderse acciones que verifiquen y evalúen el comportamiento de los mismos, para contribuir a erradicar dichas prácticas que lastiman a la sociedad y provocan condiciones desfavorables para las personas que no cuentan con las mismas condiciones sociales que otras. Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación para que, con base a sus facultades y atribuciones legales, investigue los presuntos actos de discriminación por parte de la titular Nadia Troncoso Arriaga, Directora Ejecutiva del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias, y en su caso emita la sanción administrativa de queja, o recomendación, y dé parte a las autoridades correspondientes para que se sancione conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

⁹ Informe de actividades de Copred 2020, Ciudad de México, Gobierno de la Ciudad de México, año 2020, recuperado: <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/60d/38a/4e9/60d38a4e90b91976398068.pdf>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para, que dentro de sus atribuciones y competencias, investigue la situación en la que se encuentran los albergues para la población en situación de calle en la Ciudad de México, y fomente campañas de sensibilización en temas específicos como son el respeto a sus Derechos Humanos.

ATENTAMENTE

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

H. Cámara de Diputados

LXV Legislatura

Junio de 2022

Jorge Álvarez Máynez

Dado en la sede la Comisión Permanente, a 22 de junio de 2022.